



LICITACIÓN PÚBLICA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO

GERENCIA DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA

SANTIAGO, 2015



## ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN

## ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora
Publicación, diario de circulación nacional	30/11/2015	n/a
Descarga de Bases e inscripción (www.metroantiago.cl/licitaciones)	Desde las 16:00 del 30/11/2015 hasta 09/12/2015	n/a
Reunión Informativa obligatoria Lugar: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago Hall central Contacto: Hector Monsalve A	10/12/2015	12:00
Visita a terreno obligatoria Lugar: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago Hall central Contacto: Hector Monsalve A	11/12/2015	14:00
Recepción de Consultas	23/12/2015	n/a
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a todos los Participantes	05/01/2016	n/a
Entrega de Ofertas Técnica y - Económica Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	19/01/2016	11:00
Apertura de Ofertas Técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	19/01/2016	12:30

## ARTÍCULO 2.

## LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el **DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO.**

Sólo podrán participar en esta licitación, las empresas con experiencia en el desarrollo de ingeniería de detalles, suministro e instalaciones materia de estas bases, en adelante los “Proponentes”, que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro ([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones)) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas, Especificaciones Técnicas y anexos, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Sin perjuicio de los requisitos que se establecen más adelante, las empresas interesadas en participar, deberán acreditar experiencia en actividades similares a las materias propias de esta licitación.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado. Para esto, los Proponentes deberán ingresar su Rut y Password en el Portal de Licitaciones, buscar el presente proceso y hacer click en el botón “Activa”. Luego de ser presionado, el portal enviará un mensaje indicando “Usted acaba de suscribirse a este proceso de licitación”, mensaje que indica que formalmente se encuentra inscrito en el presente proceso.

En el caso de consorcios, bastará que uno de sus integrantes se haya inscrito en la licitación.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

Todo Proponente interesado en participar en el presente proceso de licitación deberá presentar en su propuesta técnica el certificado F-30 emitido por la Inspección del Trabajo, en que se indique su comportamiento histórico en temas laborales, con antigüedad mínima de 12 meses.

## ARTÍCULO 3.

## CÓMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

## ARTÍCULO 4.

## OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación, es la contratación por parte de Metro S.A. del equipamiento y mantenimiento por tres años para el Sistema de Control de Acceso para los edificios CCA y SEAT, el cual contempla:

- La ingeniería de detalle que determinará el suministro del equipamiento necesario (descritos detalladamente en EETT y Términos de Referencia de Mantenimiento) y la instalación de los equipos.
- La puesta en marcha del sistema, el que se integrará a las condiciones técnicas existentes y que deberá abordar la ingeniería de detalles.

La ingeniería de detalle del presente proyecto debe comprender todos los antecedentes, documentos, planos, cálculos, especificaciones y demás aspectos que permitan a Metro S.A. supervisar las obras

proyectadas, debiendo alcanzar un nivel de desarrollo tal, que permita la **“materialización integral del proyecto sin adicionar nuevas instancias de Ingeniería.” y posterior mantenimiento del sistema implementado.**

Todas las actividades deben ser realizadas según las especialidades y perfil de profesionales capacitados para abordar las materias técnicas de la presente licitación.

El proponente podrá subcontratar servicios que no sean de su especialidad para dar cumplimiento a los servicios adjudicados, debiendo indicar en su Oferta Técnica los servicios que propone subcontratar, así como el nombre y experiencia de la empresa que realizará dichos servicios.

El proponente deberá considerar todo lo necesario para ejecutar en buena forma el servicio solicitado, de manera de asegurar el cumplimiento del contrato.

Se deja constancia que el Proponente, por el solo hecho de participar en esta licitación presentando oferta, conoce a cabalidad los servicios solicitados, así como la documentación técnica necesaria y demás condiciones de terreno que pudieran influir directa o indirectamente en la ejecución de los servicios, debiendo en consecuencia, el Proponente, aclarar con anterioridad a la presentación de su propuesta, en la etapa de preguntas y respuestas, las dudas que pudiere tener al respecto.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en los Especificaciones Técnicas.

## **ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS**

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. Sin embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso y asistido a la visita a terreno, en caso de ser obligatoria, para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

Lo señalado en este artículo rige también respecto de empresas que forman parte de un consorcio

## **ARTÍCULO 6. REQUISITOS PARA OPTAR A LA LICITACIÓN**

Podrán participar en este proceso todas las empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

- a- Empresas de Proveedores nacionales, extranjeras establecidas en Chile; asociaciones de empresas proveedoras nacionales, o asociaciones de empresa (s) Proveedor (s) nacionales con empresa (s) extranjera (s) establecidas en Chile.
- b- Acreditar haber desarrollado en los últimos 5 años un contrato exitoso de similares características a las solicitadas en las presentes Bases Administrativas.
- c- Disponer de la totalidad de profesionales capaces de realizar la ingeniería de detalles y la integración de los equipos suministrados y existentes. En el caso de realizar algunas subcontrataciones se deberá señalar las actividades bajo esta modalidad, indicando dentro del personal, el nombre y experiencia de la empresa que realizará dichos servicios, y las respectivas cartas compromiso.

## ARTÍCULO 7.

## REUNION INFORMATIVA

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. programará una reunión informativa de carácter OBLIGATORIO . Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación.

La reunión informativa será un requisito obligatorio para participar en el proceso de licitación. Las empresas que hayan confirmado su participación en la licitación deberán enviar vía correo electrónico al correo [hmonsalve@metro.cl](mailto:hmonsalve@metro.cl), con copia a [cblanchard@metro.cl](mailto:cblanchard@metro.cl) la nómina de personas que asistirá en su representación, el que no podrá exceder de 2 personas, indicando: nombre completo, cédula de identidad o número de pasaporte y RUT de la empresa. En dicha visita se presentarán los principales aspectos de esta licitación.

La inasistencia a esta reunión deja imposibilitado de participar en la presente licitación.

## ARTÍCULO 8.

## CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES

## Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes inscritos en esta licitación, podrán efectuar por escrito todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Términos de Referencia, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, con la referencia "Consultas Licitación Pública Desarrollo de la Ingeniería de Detalles, Instalación, Suministro de Equipos y Mantenimiento para el Sistema de Control de Acceso Edificios CCA y SEAT para Metro S.A." al correo [hmonsalve@metro.cl](mailto:hmonsalve@metro.cl), con copia a [cblanchard@metro.cl](mailto:cblanchard@metro.cl), de acuerdo a la programación establecida en el cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que se inscribieron en esta licitación.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

## ARTÍCULO 9.

## PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA

## OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas, en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación, dirigido a Héctor Monsalve Acuña.

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas por separado. En caso de presentar alguna inconsistencia en la oferta, Metro S.A. se reserva el derecho de no considerarlas a su sola decisión.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal.

Sobre oferta técnica:

La Oferta Técnica se presentará en original y una copia en formato digital (CD u otro medio digital ).

Sobre oferta económica:

La Oferta Económica se presentará en original.

## Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos (si aplica) y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en los "Formularios" de las presentes Bases de Licitación, deberán ser presentados necesariamente de la manera en que son descritos, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación (de ser necesario puede usarse el formulario de primera hoja, debidamente firmado, adjuntando a continuación del mismo, los documentos requeridos).

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria. No se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

## Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando los formularios asociados al servicio a ofertar. Los formularios y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo B de estas Bases.

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A. en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta económica.

Los Proponentes deberán presentar oferta para todos los servicios especificados en los formularios de propuestas económicas.

Asimismo, todos los formularios (técnicos y económicos) a presentar, deben estar debidamente firmados por el representante legal del proponente.

Por el hecho de presentar Propuesta se entiende, para todos los efectos del proceso de Licitación, que el Proponente:

- a) Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los documentos de la Licitación y no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de cláusulas o imposiciones.
- b) Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, le son plenamente conocidos y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos.
- c) Ha tomado debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, entre otras, las normativas laborales, ambientales, sanitarias y tributarias.

El Proponente debe considerar que la documentación entregada en esta etapa de licitación es sólo un Término de Referencia de lo solicitado como alcance de la ingeniería de detalles, suministro de equipos, instalación y puesta en marcha , según lo cual será responsabilidad del Proponente contemplar en su Oferta Técnica y Oferta Económica todos los recursos necesarios para que en caso de resultar adjudicado, asuma a su costo todo el desarrollo de la propuesta y las actividades necesarias con este objetivo, que en forma general se pueden nombrar como sigue:

- I) Ingeniería de detalles del proyecto.
- II) Suministro e Instalación del equipamiento necesario para cubrir los requerimientos.
- III) Puesta en Marcha del sistema requerido
- IV) Propuesta de Mantenimiento del sistema implementado.

Por lo tanto, el Proponente tendrá la responsabilidad de contemplar un equipo de ingeniería altamente especializado, experimentado y de disponibilidad permanente durante todo el desarrollo del Contrato, como soporte técnico y garante del cumplimiento de todos los requerimientos indicados en los documentos de licitación, los que, aún cuando no estén indicados textualmente en estos documentos, sean necesarios para el cumplimiento cabal de lo solicitado en los documentos de Licitación.

Metro S.A. no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas o sesgadas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquéllas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

## **ARTÍCULO 10. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS**

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Héctor Monsalve Acuña.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir y que hayan presentado oferta. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en

la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

## ARTÍCULO 11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre que contenga su Oferta Económica el que no será abierto y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

## ARTÍCULO 12. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

## ARTÍCULO 13. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF 80 (ochenta Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

La glosa de la boleta de garantía de seriedad de la oferta será como sigue: "garantiza seriedad de la oferta Licitación Pública Desarrollo de la Ingeniería de Detalles, Instalación, Suministro de Equipos y Mantenimiento para el Sistema de Control de Acceso Edificios CCA y SEAT para Metro S.A.", En caso que

Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, sin derecho a reclamo de parte del Proponente, entre otros, en los siguientes casos:

1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.

2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

## ARTÍCULO 14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de los documentos de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes legales
- Evaluación de antecedentes financieros
- Evaluación de antecedentes técnicos (organización del proyecto en sus etapas, suministros de equipos) operativos y organizacionales, de acuerdo con la información solicitada en los formularios (antecedentes y experiencia de la empresa proponente, desempeño de la empresa Proveedora, entre otros).

Durante esta etapa, Metro S.A. podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones o complementaciones respecto de los antecedentes técnicos y administrativos entregados por los proponentes en su Oferta Técnica. Tales antecedentes deberán ser entregados por escrito y pasarán a formar parte de los documentos integrantes de la oferta; sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones o complementaciones podrán constituir modificación a los valores de la Oferta Económica.

En una segunda etapa, se efectuará la evaluación de las Ofertas Económicas sólo de aquellos Proponentes que aprueben la evaluación técnica.

Los Proponentes que no califiquen técnicamente, quedaran fuera del proceso de licitación y se les devolverá sin abrir el sobre con la Oferta Económica una vez finalizado el proceso de apertura económica de los oferentes que hayan calificado técnicamente.

## ARTÍCULO 15.

## APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica, y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

## ARTÍCULO 16.

## ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará parcial o totalmente el servicio al Proponente, que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta económica estime más conveniente a sus intereses. El servicio a adjudicar, corresponde a: Desarrollo de la Ingeniería de Detalles, Instalación, Suministro de Equipos y Mantenimiento para el Sistema de Control de Acceso Edificios CCA y SEAT para Metro S.A.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

## ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

## ARTÍCULO 17.

## FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Contratista", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciere dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

En el caso de adjudicación a un consorcio, las empresas que constituyen el Consorcio deberán constituirse como codeudoras solidarias e indivisibles y así quedará reflejado en el contrato con la suscripción del mismo por parte de todos sus integrantes.

## ARTÍCULO 18. CONTRATO

## GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar a METRO, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (diez) del valor total del contrato impuestos incluidos.

La boleta de garantía podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un

banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de Metro S.A., RUT: 61.219.000-3. El hecho de que dicha boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. Esta boleta de garantía debe tener la misma vigencia del contrato, aumentada en 120 días.

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato Desarrollo de la Ingeniería de Detalles, Instalación, Suministro de Equipos y Mantenimiento para el Sistema de Control de Acceso Edificios CCA y SEAT y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro" En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago."

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obliga a renovar la Garantía de fiel cumplimiento correspondiente, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo adicional señalado para la garantía original. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder. En caso de aumentar el valor del contrato, el contratista deberá acompañar una garantía adicional a la vigente, en base al mismo porcentaje de la original.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de METRO se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

## ARTÍCULO 19. GARANTÍA POR BUENA EJECUCIÓN DEL SISTEMA

Una vez aprobada la recepción provisoria de las obras y junto con la suscripción del aditivo de cierre del contrato, el contratista deberá entregar a Metro, una boleta de Garantía por la Buena ejecución del sistema instalado (ejecución del proyecto y garantías de los equipos suministrados) con una vigencia de 24

(veinticuatro) meses días a partir de la fecha de recepción provisoria de las obras por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato y según las mismas condiciones establecidas en el artículo 18 de las presentes Bases de Licitación..

## ARTÍCULO 20. BOLETAS POR ANTICIPO

El Anticipo contemplado en el artículo 25 de las presentes Bases debe ser caucionado por el Contratista mediante las correspondientes boletas de garantía bancaria, las cuales tendrán por objeto garantizar que el Anticipo se invierta por parte del Contratista exclusivamente en el proyecto contratado por medio del presente Contrato. El Contratista deberá entregar a Metro una o más boletas de garantía bancaria por un monto equivalente al monto del Anticipo, cuyo valor deberá estar expresado en Unidades de Fomento (UF).

Las Boletas de Garantía Bancaria por Anticipo podrán ser entregadas a Metro dentro de los quince (15) Días siguientes a la Fecha de Inicio del Contrato y tendrán una vigencia equivalente a la fecha de término de las obras, aumentada en 90 Días.

## ARTÍCULO 21. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el proponente adjudicado.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al proponente adjudicado.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación, Términos de Referencia del Mantenimiento, Especificaciones Técnicas, Planos y sus respectivos Anexos.
- Oferta del proponente Adjudicado.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del proponente adjudicado. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

## ARTÍCULO 22. MONEDA Y TIPO DE CONTRATO

El contrato será bajo el sistema de suma alzada y sin reajustes, con anticipos y estados de pago mensuales. Todas las partidas deberán ser expresadas en Unidades de Fomento, con hasta 3 decimales e IVA incluido, y considerarán la totalidad de los gastos que demande el proyecto hasta su recepción final por parte de Metro S.A.

El precio del contrato se expresará en UF (unidades de fomento), a suma alzada.

## ARTÍCULO 23.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el periodo de 10 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. En razón de que el mantenimiento comienza a regir a partir de enero 2017.

Metro S.A. se reserva la facultad de adelantar o postergar la fecha de inicio de los servicios, debiendo el Proveedor respetar los valores de la oferta adjudicada.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa, sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Proveedor, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que se hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato dispuesta por parte de Metro y de 180 días de anticipación por parte del proveedor. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

## ARTÍCULO 24.

## PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Proveedor no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

## ARTÍCULO 25.

## REAJUSTES Y ANTICIPO DEL PRECIO DEL CONTRATO

Metro podrá otorgar un anticipo al Contratista por el precio a pagar por concepto del presente Contrato, siempre que ello hubiera sido solicitado por el Contratista en su respectiva Oferta Económica.

El monto máximo del anticipo autorizado por Metro no podrá exceder el 10% del Valor Total del presente Contrato y le será pagado de una vez, o fraccionado hasta en tres pagos por expresa petición del Contratista.

Metro pagará el anticipo una vez que el Contrato haya sido firmado y el Contratista haya hecho entrega de las Boletas de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato y las Boletas de Garantía Bancaria por un monto equivalente al Anticipo, a que se refieren los artículos 18 y 20 de las presentes Bases de Licitación, previa emisión del respectivo formulario "Autorización de Emisión de Factura" y contra aceptación de la factura.

## ARTÍCULO 26.

## INICIO DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios, suministros de equipos e integraciones de sistemas que se contemplan en esta licitación, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen, a partir de la fecha de inicio indicada en la carta de adjudicación.

## ARTÍCULO 27.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los documentos elaborados por el proponente en la ingeniería de detalles corresponderá a Metro S.A. y serán de su exclusiva propiedad. Las recomendaciones y la totalidad de la información que el proponente incluya o adjunte a su documentación, pero sin estar limitada a éstos, constituyen información confidencial y secreto comercial de Metro S.A., resguardado en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual.

Quedará prohibido al Proveedor utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente que sea parte del estudio, sin la debida y previa autorización por escrito de parte de Metro S.A.

## ARTÍCULO 28.

## FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro pagará por avance del proyecto efectivamente terminado de acuerdo a:

Ingeniería de detalle: 20%

Instalación y montaje: 40%

Pruebas y puesta en servicio: 20%

Marcha blanca: 20%

Para presentar el estado de pago, el proponente deberá presentar un informe de avance del hito de pago. En el valor del Contrato se entienden considerados el total de los gastos que demanda la ejecución de todas las actividades del Proveedor e incluirá los Gastos Generales, Utilidades y todos los impuestos asociados a que este afecto el Proveedor.

Metro pagará mediante transferencia bancaria, previa emisión del formulario de "Hoja entrada de Servicios" por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Proveedor del certificado F30-1 emitido por la inspección del trabajo y la recepción conforme de los servicios de la respectiva Administración Técnica del Contrato. Metro dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para aprobar o formular observaciones al estado de pago presentado por el Proveedor.

La factura por parte del Proveedor será expresada en pesos chilenos, al valor de la UF, del último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado de 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Proveedor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Proveedor o Subcontratista de éste no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Proveedor.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Proveedor deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

## ARTÍCULO 29.

## MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Contratista, las cuales no podrán superar el 15% del valor mensual del contrato.

### a) Plazo

Si el Contratista no realiza la entrega de los hitos totalmente terminados dentro del plazo contractual parcial o total de acuerdo a lo señalado en el numeral 9 de las especificaciones Técnicas, de las presentes bases, estará afecto a una multa de UF 3 (tres unidades de fomento) por cada día de demora en el término de cada hito del proyecto, valor con IVA incluido, hasta un máximo del 15% del valor total del contrato.

La aplicación de esta multa, será diaria en el caso de los plazos definidos para cada obra y se aplicaran a cada obra por separado.

### b) Aseo Diario

La no realización del aseo diario, satisfactorio, que deberá ser certificado por el Jefe de Estación u otro personal que esté a cargo de ésta será motivo para cobrar como multa, en cada oportunidad, un monto de UF 3 (tres unidades de fomento).

### c) Multas por incumplimiento de las órdenes de la I.T.O

El Contratista deberá acatar las instrucciones de la I.T.O. y dar cumplimiento cabal y oportuno a las Disposiciones Técnicas y Administrativas del Contrato. Si el Contratista no acatará las instrucciones de la I.T.O. o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, la I.T.O. le aplicará una multa diaria de UF 5 (cinco Unidades de Fomento), por cada incumplimiento y a partir del primer día de incumplimiento y hasta que éste haya sido corregido a satisfacción de la inspección. Previo consentimiento del Jefe de Conservación y Monitoreo.

### d) Multa por falta de supervisión de parte del Contratista

Por cada día de incumplimiento, en que el Contratista no cuente en terreno de personal de supervisión, adecuado en número y calidad a las necesidades de las actividades conducentes al cumplimiento del cronograma de trabajo, se aplicará una multa de UF 5 (cinco unidades de fomento).

### e) Prevención de Riesgos

Si el Contratista es sorprendido en faltas a las normas de prevención de riesgos señaladas en el Reglamento de Seguridad para Contratistas de Metro, será sancionado con una multa de UF 3 (tres unidades de fomento) valor con IVA incluido.; y en el eventual caso que reincida en estas faltas, el monto de la multa ascenderá a UF 5 (cinco unidades de fomento) valor con IVA incluido

## ARTÍCULO 30.

## DAÑOS Y PERJUICIOS

El CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de METRO S.A., obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de METRO S.A., será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pagos de deducible u otros derivados de la prestación del servicio licitado.

La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus Subcontratistas si fuera el caso.

## ARTÍCULO 31. SEGUROS

Obligación de tomar seguros: El Contratista será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo, los que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato. Con dicho objeto, el Contratista, dentro de los 6 días corridos desde la recepción de la carta de adjudicación, deberá entregar a Metro el Certificado de Cobertura de la Póliza para el Servicio y en el plazo de 10 días corridos siguientes a la misma fecha, deberá entregar a Metro los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la responsabilidad del Contratista, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Contratista.

Cobertura de los seguros: La cobertura será a lo menos la que establece Metro. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros. Si ocurrido el siniestro, el Contratista no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación del siniestro, Metro podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las garantías del contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

- a.- Metro debe ser incluido como asegurado adicional en cada uno de los seguros contratados;
- b.- Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro o por carta certificada, con un mínimo de 60 días.
- c.- Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada.
- d.- Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro
- e.- Para el evento que existiesen una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se traspasan por las pólizas que el Contratista se obliga a contratar, se deberá indicar que las otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son los siguientes:

Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de Metro por daños a la propiedad de terceros y de Metro, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de Metro, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura para trabajos en altura, cobrable y pagadera en Santiago de Chile.

La presente póliza deberá contemplar las siguientes CADs:

RC de empresa.

RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.

RC patronal. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Este adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o itinere.

RC cruzada

RC vehicular y equipo móvil.

Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.

RC de propietarios de inmueble. Se deroga exclusión respecto al riesgo de explotación del edificio. Se cubre además, aquella derivada de daños a inmuebles, cables, canalizaciones, que se produzcan durante el transcurso del servicio.

RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Límites mínimos de indemnización:

Agregado anual	UF 1.000
----------------	----------

Sub límites de indemnización: para responsabilidad civil cruzada: UF 1.000.

Para responsabilidad civil patronal:

Por evento	UF 1.000
Por trabajador	UF 500

Ámbito territorial: Chile

Jurisdicción: Chilena

El contratista deberá mantener vigente las pólizas por todo el período de ejecución del contrato aumentado en 90 días.

El Contratista no iniciará ni permitirá que su personal o el de algún subcontratista inicien trabajos, mientras el seguro de responsabilidad civil no haya sido debidamente contratado por él o no esté vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista será responsable de todos los siniestros no cubiertos en las pólizas y seguros contratados.

## ARTÍCULO 32. NATURALEZA DEL CONTRATO

Las partes declaran que el presente Contrato constituye una prestación de servicios regida por el Código Civil, por lo que, en ningún caso puede ser considerado o asimilado a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo. Sólo el Proveedor será responsable de los contratos que celebre con el personal de su dependencia para la ejecución del presente contrato. Dicho personal carecerá de todo vínculo de subordinación o dependencia de Metro S.A.

En consecuencia, Metro S.A. no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que el personal del Proveedor pueda sufrir con ocasión del cumplimiento del presente Contrato, materia sobre la cual éste asume la completa y total responsabilidad.

## ARTÍCULO 33. ATRIBUCIONES DE METRO S.A.

Metro S.A. se reserva, las siguientes atribuciones:

- a) Tener acceso a toda documentación o solicitarla sin restricción alguna durante el proceso de Licitación o durante la vigencia del Contrato;
- b) Pedir visita a clientes donde el proponente haya desarrollado trabajos similares. Estas visitas se podrán realizar en forma previa a la evaluación de las Propuestas y los resultados se tomarán en cuenta en la evaluación de las mismas;
- c) Requerir al adjudicatario una adecuada y oportuna cooperación y coordinación con otros proveedores de Metro S.A.

## ARTÍCULO 34. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Contrato a suscribir con el Proponente Seleccionado será bajo la modalidad a suma alzada. El Proponente deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución del Contrato, aún cuando no esté indicado en los formularios de la oferta económica.

## ARTÍCULO 35. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el proveedor para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su oferta técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los

aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el proponente deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio.

El Proveedor deberá contar con medios de transporte a su cargo y costo, tanto para su personal como para los traslados de sus equipos y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El personal del Proveedor no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos de trabajos relacionados con el contrato, los trabajadores del Proveedor deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado.

## ARTÍCULO 36. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE

El Proponente deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

## ARTÍCULO 37. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del contrato, así como al término de éste, el Proveedor no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a Metro para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por Metro, el Proveedor se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato.

## ARTÍCULO 38. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de los servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las, Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

## ARTÍCULO 39. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Proveedor deberá otorgar el servicio estipulado en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A. cumpliendo con las competencias técnicas solicitadas.

## ARTÍCULO 40.

## TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Proveedor, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Proveedor diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Proveedor estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.
- 3) Si el Proveedor presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo. Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Proveedor, por autoridad judicial o administrativa.
- 4) Si el Proveedor no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas, en los Términos de Referencia, o en sus respectivos Anexos.
- 5) Si el Proveedor o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 8) Si el Proveedor daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si se comprobare la participación de personal del Proveedor en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Proveedor hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 10) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.
- 11) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 15% del valor máximo total del contrato, reiteradas multas hasta el 10% del valor de cada OT<sub>1</sub> o por las restantes causales de término anticipado por multas definidas en el artículo 28 y otros artículos de las presentes Bases o en los Términos de Referencia .
- 12) Por disolución, término de giro, o liquidación de la empresa Proveedora.
- 13) Si el Proveedor no resguardare la confidencialidad de la información recibida desde Metro.
- 14) Por incumplimiento de parte del Proveedor de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores u otras descritas en las Bases de Licitación, y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del Contrato notificará por escrito al Proveedor, a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, proceda a solucionar la causal de incumplimiento.

Si transcurrido el plazo otorgado, el Proveedor no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro, ésta podrá poner término anticipadamente al Contrato notificando por escrito al Proveedor y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna

y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Proveedor, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que se hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato dispuesta por parte de Metro y de 180 días de anticipación, por parte del Proveedor. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

#### **ARTÍCULO 41. RECEPCIÓN PROVISORIA DEL CONTRATO**

Una vez terminados los servicios, el Proveedor informará por escrito la fecha de término de éstos al Administrador del Contrato.

Si el Administrador del Contrato formulará observaciones a la recepción, no dará curso a la Recepción y otorgará, según la magnitud y dificultad técnica de las observaciones, en los plazos establecidos en el acta, para que el Proveedor ejecute a su costa las modificaciones o subsane las observaciones que se registren. Si transcurrido el plazo otorgado no se hubiese dado solución satisfactoria a todas las observaciones planteadas, el Proveedor quedará afecto a una multa diaria de 0,5 UF.

Subsanadas las observaciones, Metro S.A. dará por recibidos los servicios, y establecerá la fecha de término de la recepción, procediendo a la suscripción del Certificado de Recepción Conforme que firmará Metro S.A. y el Proveedor en señal de conformidad.

#### **ARTÍCULO 42. RESPONSABILIDAD PENAL**

En caso que el Contratista sea persona jurídica, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

#### **ARTÍCULO 43. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

## ANEXO "A"

### FORMULARIOS

#### CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

##### Formulario N° 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

##### Formulario N° 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases de licitación.

##### Formulario N° 3 Declaración conocimiento y aceptación antecedentes

En este formulario, debidamente firmado, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

##### Formulario N° 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en los Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado, indicando los montos involucrados. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Toda la documentación debe respaldarse con certificados de recepción de los mandantes u otro antecedente que respalde la información declarada.

##### Formulario N° 5 Organización del Proveedor durante el desarrollo de los servicios

El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. El organigrama debe contemplar toda la organización, de los servicios licitados.

##### Formulario N° 6 Plan de Asignación de Recursos Humanos para el Servicio.

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares.

En caso que subcontrate alguna actividad indicar la empresa y la actividad que desarrollará.

##### Formulario N°7 Detalle de la Oferta Técnica

En este formulario debe indicar como abordará la ingeniería de detalles, hitos y etapas del desarrollo de la ingeniería de detalles, equipamiento, montaje, detalle de los proveedores que suministraran el equipamiento y posterior mantenimiento del sistema.

Además debe entregar un cronograma que muestre las actividades que involucra cada etapa del proyecto, Ingeniería de detalles, provisión de equipos (indicando los tiempos desde que se envía la orden de compra al proveedor de sus equipos y entrega de estos en sitio), instalación, puesta en marcha, entrega provisoria, marcha blanca, entrega final.

#### Formulario N° 8 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

- 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta (2014-2015) debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada.
- 2.- Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA
- 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable
- 4.- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
- 5.-Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
- 6.-Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.

Junto a estos antecedentes impresos, los proponentes deben vaciar sus estados financieros en el formato Excel que se presenta adjunto con los antecedentes de licitación, el cual deberán devolver completo y adjuntar al presente formulario en un medio magnético (CD, pendrive, etc.)

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

#### Formulario N° 9 Informe Legal

En este formulario, debidamente firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal firmada por el abogado o representante legal de la empresa, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
- objeto y capital,
- plazo de duración y vigencia,
- identificación de socios actuales,
- forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

#### Formulario N° 10 Declaración conflicto de intereses

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formularios N° 11 a y b Consorcio y compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible

En estos formularios, debidamente firmados, el Proponente consignará si participan como consorcios y/o con otra empresa, señalando que se obligarán como codeudores solidarios. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

Formulario N° 12 Declaración Grupo empresarial

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N°13                      Formulario F 30

En este formulario el proponente adjuntará el original del formulario emitido por la Inspección del trabajo.

ANEXO A FORMULARIOS OFERTA TECNICA

FORMULARIO Nº 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE .	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna: Ciudad : País : Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono: Correo Electrónico :	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono: Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO Nº 2	
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original" Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO Nº 3

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:

El Representante Oficial del Proponente, Sr. \_\_\_\_\_ ,  
en nombre y representación del Proponente \_\_\_\_\_ ,  
declara conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:

Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que Metro S.A. ha proporcionado para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Proponente.

Declaro haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.

Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente Formulario, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exigen la Bases Administrativas.

Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 4	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE:	
<p>En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en los Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado, indicando los montos involucrados. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.</p> <p>Toda la documentación debe respaldarse con certificados de recepción de los mandantes u otro antecedente que respalde la información declarada.</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p>Santiago,..... de 2016</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>

FORMULARIO N° 5
ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. El organigrama debe contemplar toda la organización, de los servicios licitados.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N°6	
PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SERVICIO	
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO	
NOMBRE PROPONENTE:	
<p>En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando de cada uno su especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares.</p> <p>Utilizar este formulario como contratapa y organizar esta planilla en formato Excel (adjunto a este formulario),</p> <p>Metro S.A. se reserva el derecho de exigir al Consultor otros elementos que considere indispensables para los trabajos que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2016</p>	



FORMULARIO Nº 7	
DETALLE DE LA OFERTA TECNICA	
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE:	
<p>En este formulario debe indicar como abordará la ingeniería de detalles, hitos y etapas del desarrollo de la ingeniería de detalles, equipamiento, montaje, detalle de los proveedores que suministrarán el equipamiento y posterior mantenimiento del sistema.</p> <p>Además debe entregar un cronograma que muestre las actividades que involucra cada etapa del proyecto, Ingeniería de detalles, provisión de equipos (indicando los tiempos desde que se envía la orden de compra al proveedor de sus equipos y entrega de estos en sitio), instalación, puesta en marcha, entrega provisoria, marcha blanca, entrega final.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2016	



FORMULARIO Nº 8	
ESTADOS FINANCIEROS	
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DE INGENIERIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PROYECTO ASCENSORES ETAPAS 5 Y 6 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE:·	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta (2014-2015), debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada.</li> <li>2.- Fotocopia de las 6 últimas declaraciones formulario 29 (si Aplica)</li> <li>3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable</li> <li>4.- Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.</li> <li>5.- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.</li> <li>6.-Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.</li> <li>7.-Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.</li> </ol> <p> Junto a estos antecedentes impresos, el Proponente debe vaciar sus estados financieros en el formato Excel que se presenta con los antecedentes de licitación, el cual deberán devolver completo y adjuntar al presente formulario en un medio magnético (CD, pendrive, etc.)</p> <p>En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO Nº 9	
MINUTA LEGAL	
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE:	
<p>En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal firmada por el abogado o por el representante legal de la empresa, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,</li> <li>-objeto y capital,</li> <li>-plazo de duración y vigencia,</li> <li>-identificación de socios actuales,</li> <li>-forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.</li> </ul> <p>En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO N° 10

DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES

LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:

El Representante Oficial del Proponente, Sr. \_\_\_\_\_,  
en nombre y representación del Proponente \_\_\_\_\_,

Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente)....., .....(\*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

**\* Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.**

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 11 a

CONSORCIO – COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:

El Representante Oficial del Proponente, Sr. \_\_\_\_\_,  
en nombre y representación del Proponente \_\_\_\_\_,

**i A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA**

NOMBRE : .....

RUT : .....

**ii B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA**

El Participante es:

- a. Persona Natural .....
- b. Sociedad de Personas .....
- c. Sociedad Anónima .....
- d. Consorcio .....
- e. Otros (especificar) .....

Constituido legalmente en: ..... Fecha: .....

En caso de Consorcio indicar:

- 1) Empresa: ..... Participación: ..... %
- 2) Empresa: ..... Participación: ..... %
- 3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

**iii C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. :  
.....

Ciudad : .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : .....  
Fax : .....

**iv D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

Nombre : .....

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. :  
.....

Ciudad : .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : .....  
Fax : .....

Poder; Notaría : ..... Fecha : .....

**E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE**

**Empresa N° 1**

RUT : .....

Nombre : .....

Dirección: .....

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. ....

Ciudad : .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : .....

Fax : .....

Nombre del (de los)  
Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales .....

**Empresa N° 2**

RUT : .....

Nombre : .....

Dirección: .....

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. ....

Ciudad : .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : .....

Fax : .....

Nombre del (de los)  
Representante(s) legales : .....

Firma del (de los) representante(s) legales .....

**Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)**

FORMULARIO N° 11 b	
COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE	
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE :	
<p>Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa _[individualizar la empresa que lidera el consorcio]_ para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A.</p> <p>Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.</p>	
<p>A) Nombre de la Empresa : _____</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa : _____</p>	
<p>B) Nombre de la Empresa : _____</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa : _____</p>	
<p>C) Nombre de la Empresa : _____</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa : _____</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2016</p>	

FORMULARIO N° 12	
DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL	
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE:	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que .....* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:</p> <p>1.- Razón Social: ..... RUT: ....., tipo de vínculo: ....., nombre de gerente general: .....</p> <p>2.-...</p> <p>*Responder Sí o No.</p> <p>(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago, ....., de 2016	

FORMULARIO N° 13

FORMULARIO F 30

**LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDIFICIOS CCA Y SEAT PARA METRO DE SANTIAGO**

PROPONENTE:

Adjuntar ORIGINAL del Formulario F 30 emitido por la Inspección del Trabajo, y una copia legalizada en la copia de la oferta técnica.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2016

## ANEXO "B" FORMULARIOS

### Formulario N°14 RESUMEN OFERTA ECONÓMICA A SUMA ALZADA

En este formulario el proponente incluirá los valores totales de su oferta por cada partida según se detalla en el formulario adjunto.

### Formulario N°15 DESGLOSE POR ACTIVIDAD A SUMA ALZADA

En este formulario el proponente incluirá los valores desglosados incluyendo todas las actividades necesarias por cada partida descrita.

Deberá repetir el formulario y cambiar el nombre por cada dependencia descrita en las tabla N°1 y N°2 de las especificaciones Técnicas.

### Formulario N°16 MANTENIMIENTO POR AÑO A SUMA ALZADA

En este formulario el proveedor deberá indicar los valores anuales por el mantenimiento, preventivo y correctivo, indicando en el correctivo un valor referencial promedio anual para los repuestos que estén en el listado estándar de precios.

### Formulario N°17 LISTADO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO POR AÑO A SUMA ALZADA

En este formulario el proveedor deberá indicar el listado y los valores por cada repuesto que de acuerdo a su experiencia y conocimiento del equipamiento sea susceptible de cambio dentro del año.

Formulario N°14 RESUMEN OFERTA ECONÓMICA A SUMA ALZADA

Empresa:

Dependencia: Edificio.....

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL (UF)
1	Ingeniería de Detalles	gl	1	
2	Equipamiento	gl	1	
3	Montaje-Puesta en Marcha	gl	1	
4	Periodo Marcha Blanca	gl	1	
5	Mantenimiento (año1,2 y 3)	gl	1	
<b>TOTAL</b>				

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

Formulario N°15 DESGLOCE POR ACTIVIDAD A SUMA ALZADA

Empresa:

Dependencia: Edificio.....

ITEM	ACTIVIDAD GENERAL	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
					UNITARIO (UF)	TOTAL (UF)
	Ingeniería de detalles					
	Equipos					
	Montaje					
	Pruebas y Puesta en Servicio					
					<b>GASTOS GENERALES</b>	%
					<b>UTILIDADES</b>	%
					<b>TOTAL NETO</b>	
					<b>IMPUESTO I.V.A.</b>	19%
					<b>TOTAL</b>	

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

Formulario N°16 MANTENIMIENTO POR AÑO A SUMA ALZADA

Empresa:

Dependencia: Edificio .....

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO (UF)	TOTAL (UF)
AÑO 1	Mantencion Preventiva				
	Mantencion Correctiva				
	Repuestos				
<b>GASTOS GENERALES</b>				%	
<b>UTILIDADES</b>				%	
<b>TOTAL NETO</b>					
<b>IMPUESTO I.V.A.</b>				<b>19%</b>	
<b>TOTAL</b>					
AÑO 2	Mantencion Preventiva				
	Mantencion Correctiva				
	Repuestos				
<b>GASTOS GENERALES</b>				%	
<b>UTILIDADES</b>				%	
<b>TOTAL NETO</b>					
<b>IMPUESTO I.V.A.</b>				<b>19%</b>	
<b>TOTAL</b>					
AÑO 3	Mantencion Preventiva				
	Mantencion Correctiva				
	Repuestos				
<b>GASTOS GENERALES</b>				%	
<b>UTILIDADES</b>				%	
<b>TOTAL NETO</b>					
<b>IMPUESTO I.V.A.</b>				<b>19%</b>	
<b>TOTAL</b>					

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

Formulario N°17 LISTADO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO POR AÑO A SUMA ALZADA

Empresa:

Dependencia: Edificio .....

ITEM	DESCRIPCIÓN REPUESTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015